



## **PROGRAMA DE COOPERACION BILATERAL (PCB)**

**CONICET – DAAD**

**CONVOCATORIA 2022**

**EJECUCIÓN 2022-2024**

### **1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) convocan a la presentación de solicitudes para el financiamiento de proyectos de investigación a dos años (2 años) en el marco del Convenio de Cooperación Científica firmado entre ambas instituciones.

El objetivo específico de este programa de cooperación es agregar valor a las investigaciones nacionales en curso en Argentina a cargo de investigadores del CONICET, a fin de que tengan un mayor impacto en la comunidad científica y en la sociedad general.

### **2. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN**

Se admiten presentaciones en Todas las áreas de investigación.

### **3. CONDICIONES GENERALES**

- La duración de los proyectos será de dos (2) años.
- El CONICET y DAAD podrán financiar de forma conjunta hasta diez (10) proyectos. El proyecto científico a presentar deberá ser original y de elaboración conjunta. El proyecto presentado en ambas instituciones debe ser idéntico y deberá cumplir con los requisitos de idioma requeridos por cada una.
- Los titulares deberán remitir un Informe Final de proyecto a su institución contraparte de acuerdo a las condiciones que cada una estipule.



#### 4.a) REQUISITOS Y CONDICIONES ADMINISTRATIVAS CONICET:

##### ***SOBRE EL PI***

- El/la titular del proyecto debe ser miembro activo de la Carrera del Investigador Científico (CIC) de CONICET.
- El/la titular debe poseer o integrar un Proyecto CONICET (PIP, PIO o PUE) o un Proyecto de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) Aprobado o en Ejecución con temática afín al del Proyecto Bilateral que presenta.
- Se admitirá **una única presentación por titular por año calendario** para las convocatorias de proyectos de Cooperación Internacional del CONICET.

##### ***SOBRE EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN***

- El Grupo de investigación argentino puede estar conformado por Investigadores, Becarios Doctorales y Postdoctorales y Técnicos del CONICET y otras instituciones argentinas (educación superior o investigación). Se valorarán aquellas presentaciones con un Grupo de investigación conformado por miembros de dos o más instituciones argentinas.
- Todos los integrantes del Grupo de Investigación deben asociarse electrónicamente al proyecto a través de SIGEVA para que la presentación se considere completa.
- Se deberá informar la conformación del Grupo de Investigación Extranjero al momento de la solicitud de financiamiento (Anexo III).

##### ***SOBRE LAS MOVILIDADES INTERNACIONALES***

- Los beneficiarios de las movilidades internacionales deben ser **miembros activos de la Carrera del Investigador Científico y/o Becarios Postdoctorales del CONICET, exclusivamente**. Se valorarán aquellas presentaciones que prioricen el viaje de Investigadores Jóvenes (Becarios Posdoctorales, Investigadores Asistentes o Adjuntos).
- Los beneficiarios de las movilidades internacionales deben ser distintos en cada año de ejecución del proyecto.
- El beneficiario de cada movilidad internacional deberá informar si cuenta con algún otro subsidio para movilidad internacional de CONICET u otras instituciones nacionales.

#### 4.b) REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DAAD:

- El Programa de Intercambio de Personas provee financiamiento para estadías en el país asociado en el marco de un proyecto de colaboración. El financiamiento cubrirá todos los gastos de movilidad y estadía. Son elegibles para su financiamiento las estadías cortas de académicos (de hasta treinta días) y jóvenes académicos (cincuenta días). DAAD provee financiamiento para miembros del grupo alemán en la institución contraparte, exclusivamente.
- Son elegibles los proyectos de todas las disciplinas.
- Son elegibles los investigadores de universidades reconocidas por el estado alemán y de instituciones no universitarias.

### 5. FINANCIAMIENTO

#### 5.a) CONICET

CONICET financiará por año de ejecución del proyecto:

- El pago de un (1) pasaje internacional (ida y vuelta) en clase económica,
- Viáticos por el equivalente en pesos argentinos a US\$2.500.-a depositar en pesos argentinos en cuenta sueldo/estipendio- por hasta treinta (30) días de estadía (máximo), o su proporcional.

#### Importante

- *Las condiciones de presentación de la solicitud de pago de pasajes y viáticos serán oportunamente informadas por la Oficina de Cooperación Internacional a todos los PI de proyecto.*
- *Las movilizaciones internacionales podrán efectuarse **a partir de los 90 días** transcurridos de la comunicación oficial de los resultados.*
- *Los fondos por pasajes y viáticos serán recibidos en Pesos Argentinos directamente en la cuenta del beneficiario de la movilidad internacional.*
- *El beneficiario de la movilidad internacional deberá conservar el Boarding Pass de sus viajes.*
- *Los proyectos de Cooperación Internacional del CONICET otorgados por este sistema de financiamiento no requieren rendición presupuestaria.*

## 5.b) DAAD

El financiamiento fijado en la instancia de convocatoria (solicitud) será el aprobado para toda la duración del proyecto.

### Financiamiento (*status* - 08.02.2022):

Financiamiento por día (Días de arribo y partida incluidos)				Gastos de movilidad	
Categoría I: Profesores alemanes, Investigadores y Post Doc. (max. 30 días)	Categoría II: Graduados alemanes y estudiantes de doctorado (max. 50 días)				
Gastos por día	Gastos por día (1º - 20º días de estadía de investigación)	Tarifa mensual (21º a 30º días)	Gastos por día (31º a 50º días)	2.300 EUR	1.875 EUR
115 EUR	109 EUR	2.237 EUR	75 EUR		

El máximo a financiar por año es de EUR 12,000.00.-

### Período de financiamiento:

- La aprobación del segundo año de proyecto dependerá del otorgamiento del presupuesto necesario a la DAAD por el fondo proveedor.

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes presentadas ante el CONICET y DAAD serán evaluadas por sus respectivas comisiones de acuerdo a sus propios criterios internos.

### 6.b) EVALUACIÓN POR CONICET

Las solicitudes presentadas ante el CONICET serán evaluadas por la Comisión de Convocatorias Internacionales. Se considerarán los siguientes criterios:

- Antecedentes del grupo de investigación argentino: 20%
  - Antecedentes del titular argentino.
  - Antecedentes de los beneficiarios de las movilidades internacionales.
- Antecedentes del grupo de investigación extranjero: 20%
  - Antecedentes del PI extranjero.
  - Antecedentes académicos del grupo extranjero.
- Calidad de la propuesta: 25%.
  - Originalidad
  - Factibilidad del plan de trabajo propuesto.
- Beneficio de la cooperación: 35%.



- Impacto de la cooperación en los objetivos del proyecto de investigación nacional en curso.
- Impacto de la cooperación en la formación de recursos humanos e incorporación de nuevas técnicas.

**Importante: NO SERÁN consideradas para su evaluación las solicitudes que:**

- No **hayan** sido presentadas de forma simultánea ante el CONICET y DAAD.
- No se hayan presentado a través del sistema SIGEVA **antes de las 23:59** del día de cierre de la convocatoria.
- No hayan consignado a los beneficiarios de movilidades internacionales en los **escalafones y categorías admitidas** e indicadas en el apartado “Requisitos y Condiciones Administrativas CONICET”.
- Hayan consignado como beneficiario de todos los viajes en el marco del proyecto a la **misma persona**.
- Los integrantes del Grupo de Investigación **no se hayan asociado electrónicamente** al proyecto a través de SIGEVA.

**6.b) EVALUACIÓN POR DAAD.**

Las solicitudes presentadas ante DAAD serán evaluadas por un Comité de Selección Independiente. El criterio será el siguiente:

**Criterio de Selección 1: (40%)**

- Calidad científica del proyecto: claridad de los objetivos y metodología.
- Valor científico del proyecto: actualidad del tema y nivel de innovación.

**Criterio de Selección 2: (30%)**

- Participación de científicos jóvenes.

**Criterio de Selección 3: (10%)**

- Transferencia de conocimiento entre contrapartes.
- Beneficio de la cooperación internacional.
- Resultados y aplicabilidad del proyecto a nivel científico y, potencialmente, industrial.



#### Criterio de Selección 4: (20%)

- Factibilidad del proyecto de investigación: seguridad financiera, plan de trabajo, plan de movilidades internacionales.
- Relevancia y competencias de ambos grupos de investigación a los fines del proyecto.
- Complementariedad de ambos grupos de investigación en términos metodológicos, contenido y equipamiento.

#### 6.c) SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La selección de los proyectos a financiar se realizará en conjunto entre el CONICET y DAAD a partir de la consideración de:

- Dictámenes de las Comisiones evaluadoras de cada institución.
- Prioridades institucionales de cada contraparte: **el CONICET utilizará los criterios de perspectiva de género y participación federal para la selección de los proyectos a financiar.**
- Disponibilidad presupuestaria.

La aprobación final de los proyectos a financiar por la parte argentina será responsabilidad del Directorio de CONICET.

**IMPORTANTE: SÓLO LA APROBACIÓN POR AMBAS PARTES PERMITIRÁ LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

#### 7. CRONOGRAMA

- Apertura: 6 de abril de 2022.
- Cierre: 9 de junio de 2022.
- Período de evaluación: julio a septiembre de 2022
- Comunicación de resultados: diciembre de 2022
- Ejecución: a partir de marzo de 2023.

## 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

### 8.a) ANTE EL CONICET:

- La presentación de las solicitudes de financiamiento se realizará **EXCLUSIVAMENTE** a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) del CONICET.
- El usuario de presentación de la solicitud será el titular argentino.
- Se considerarán completas las presentaciones realizadas a través de SIGEVA que cuenten con todas las firmas de aval requeridas en el sistema.

### 8.b) ANTE DAAD

- Las solicitudes de financiamiento deberán ser enviadas completas a través del portal de DAAD (<https://portal.daad.de/irj/portal>).
- La aplicación digital debe ser realizada por el Titular de Proyecto o por el Asistente de Proyecto previamente registrados en el portal de DAAD.
- DAAD no solicitará documentos una vez cerrada la convocatoria y no se permitirán nuevos envíos ni cambios de ningún tipo. Las solicitudes incompletas serán excluidas del proceso de selección.

## 9. DATOS DE CONTACTO:

CONICET	DAAD
<p><b>Oficina de Cooperación Internacional</b> <a href="mailto:coopint@conicet.gov.ar">coopint@conicet.gov.ar</a> (+54 11) 4899 5400</p>	<p><b>German Academic Exchange Service</b> <a href="https://www.daad.de/de/">https://www.daad.de/de/</a> Section P33 Mrs. Doris Bretz Email: <a href="mailto:bretz@daad.de">bretz@daad.de</a> 0049 228 882 236</p>

## INSTRUCTIVO DE PRESENTACIÓN POR SIGEVA (CONICET)

- 1) Completar la información que solicita el sistema.
- 2) Adjuntar los siguientes archivos en formato PDF, o RAR/ZIP de acuerdo a lo que se indica:
  - Pestaña 1: Proyecto Científico (Anexo I)
  - Pestaña 2 “Comprobante de Proyecto”: Certificado emitido por el Departamento de Proyectos del CONICET o ANPCyT o Resolución Aprobatoria con Formulario con miembros (si corresponde) del proyecto de investigación nacional Aprobado o en Ejecución (PIP, PIO, PUE o PICT) (Scan)
  - Pestaña 3: CV del PI Extranjero (Scan)
  - Pestaña 4 “Detalle de Intercambios”: Movilidades Internacionales (Anexo II)
  - Pestaña 5 “Grupo de Investigación Internacional”: Grupo de Investigación Internacional (Anexo III)
- 3) Se enviarán a evaluar todas las presentaciones electrónicas que tengan la leyenda “**PRESENTACIÓN COMPLETA**”. Aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos estipulados en las Bases de la presente convocatoria, serán anuladas.





## ANEXO I: PROYECTO CIENTÍFICO

### 1. Resumen

**Máximo: 300 caracteres**

### 2. Proyecto científico

**Máximo: 10 páginas y 40.000 caracteres incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias.**

**Tamaño de letra hasta 10pt y espaciado 1.5**

Descripción del proyecto:

- 2.1. Estado actual de la investigación sobre el tema y contribución del grupo citando las publicaciones propias relacionadas.
- 2.2. Objetivo.
- 2.3. Metodología (investigaciones o experimentos, métodos disponibles y a ser desarrollados).
- 2.4. Cronograma y división de trabajo entre los miembros del equipo de investigación argentino y extranjero.
- 2.5. Antecedentes de cooperación.
- 2.6. Valor agregado a través de la cooperación internacional (indicar si se prevén futuras asociaciones a otros proyectos internacionales).
- 2.7. Referencias bibliográficas.



**ANEXO II: MOVILIDADES INTERNACIONALES**

**1º AÑO**

<u>Apellido y Nombre del Beneficiario</u>	
<u>Categoría (CIC/Becario Posdoctoral)</u>	
<u>Pertenencia Institucional</u>	CONICET
<u>Destino del viaje</u>	
<u>Fecha tentativa de inicio y fin de viaje</u> <i>La fecha podrá modificarse una vez aprobado el proyecto.</i>	
<u>Cantidad de días:</u> <b><i>Máxima Estadía 30 días</i></b>	
<u>Otros subsidios de Movilidad Internacional</u> <i>Becas o subsidios para la realización de viajes internacionales al mismo destino otorgados por CONICET u otras instituciones.</i>	

**2º AÑO**

<u>Apellido y Nombre del Beneficiario</u>	
<u>Categoría (CIC/Becario Posdoctoral)</u>	
<u>Pertenencia Institucional</u>	CONICET
<u>Destino del viaje</u>	
<u>Fecha tentativa de inicio y fin de viaje</u> <i>La fecha podrá modificarse una vez aprobado el proyecto.</i>	
<u>Cantidad de días:</u> <b><i>Máxima Estadía 30 días</i></b>	
<u>Otros subsidios de Movilidad Internacional</u> <i>Becas o subsidios para la realización de viajes internacionales al mismo destino otorgados por CONICET u otras instituciones.</i>	



**ANEXO III-GRUPO DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL**

Indicar quiénes conforman los grupos de investigación de cada contraparte.

**Grupo de Investigación Argentino**

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Rol</b>	<b>Institución</b>	<b>% de Dedicación</b>

**Grupo de Investigación Extranjero**

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Rol</b>	<b>Institución</b>	<b>% de Dedicación</b>